



**OC-2024-003**

**Servicio de sistema de gestión de entradas y de accesos para "La Térmica Cultural" y la "Fábrica de Luz"**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN, GESTIÓN Y VENTA DE ENTRADAS Y CONTROL DE ACCESO, MEDIANTE LA PUESTA A DISPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN, DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA VENTA PRESENCIAL Y ON LINE, PARA LAS INSTALACIONES DE LA FÁBRICA DE LUZ. MUSEO DE LA ENERGÍA Y LA TÉRMICA CULTURAL**

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OC-2024-003**

**I.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Con motivo de la inauguración al público de la instalación museística hoy denominada "La Fábrica de Luz. Museo de la Energía", la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. (en adelante La Fundación), adquirió un software de gestión y venta de entradas para, entre otras, cubrir las siguientes necesidades:

- Facilitar la gestión de todas las operaciones de venta, reserva y control de visitantes tanto por taquillas como online.
- Permitir la gestión diaria de un centro cultural al agilizar los procesos de venta de artículos y participación en las actividades.
- Generación de reservas escolares, para grupos, agencias, y similares.
- Control y asignación de reservas de salas, control de guías.
- Realización de múltiples informes de estadísticas de visitantes.
- Herramienta muy potente de marketing, permite conocer el público objetivo.

En el marzo de 2023, la Fundación puso en marcha el proyecto denominado "La Térmica Cultural", un espacio de la antigua central térmica de Compostilla I en Ponferrada, que se ofrece a la ciudadanía como centro de ocio, cultura y formación. Es un espacio multiuso, que recupera el patrimonio industrial, preserva la memoria y dinamiza el territorio a través de cuatro ejes de actuación: actividad museística y expositiva; sede de foros, jornadas, eventos; centro de formación, capacitación digital y talleres, y espacio abierto a los ciudadanos y a la cultura.

Ambas instalaciones reciben un flujo constante de visitantes, que acceden para ver exposiciones, asistir a conciertos, teatro; participar en jornadas de divulgación, recibir a colegios, etc. Para el control de dichos visitantes, se necesita un sistema de gestión de entradas, que cuente con recogida de datos, de manera que nos sirva estadísticamente, como fuente de información para hacer una programación por públicos objetivos.

**II.- OBJETO**

El alcance de la contratación comprenderá un servicio de emisión, gestión y venta de entradas y control de acceso, mediante la puesta a disposición, mantenimiento y actualización, de los elementos necesarios para la venta presencial y online; que deberá



**OC-2024-003**

**Servicio de sistema de gestión de entradas y de accesos para "La Térmica Cultural" y la "Fábrica de Luz"**

ser propio de la empresa ofertante. Además será una herramienta única con la que se pueda hacer todo dentro del sistema y para nuestros dos centros previamente mencionados.

Los requisitos imprescindibles que deberá tener el sistema de gestión son:

Integración e interoperabilidad con los sistemas propios de la Fundación tales como ordenadores e impresoras, etc.

- Instalación de equipos, implantación y puesta en marcha.
- Formación y realización de pruebas.
- Documentación.
- Soporte, mantenimiento y seguimiento.

Se contempla en el alcance.

- Gestión de usuarios y recintos.
- Gestión de accesos y taquillas.
- Gestión de reservas y ventas por Internet.
- Gestión y venta de merchandising.
- Gestión de informes y estadísticas.

Es necesario demostrar que todas las utilidades ofertadas se cumplen en el momento de la adjudicación.

Se deberá garantizar la seguridad de la información desde el punto de vista de la integridad, confidencialidad y disponibilidad; y el cumplimiento de la legislación vigente en cada momento durante el plazo de ejecución del contrato, relativa a la protección de carácter personal.

Será obligatorio tener acceso a una versión Demo del software ofertado, previo a la adjudicación, de cara a poder probar y verificar las distintas funcionalidades del mismo.

**III.- DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES**

La naturaleza del servicio que se licita, sin prestaciones diferenciadas con sustantividad propia que requieran una ejecución separada e independiente, hacen que no proceda la división en lotes del objeto del contrato, puesto que el mismo constituye una unidad funcional.

**IV.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una duración de 24 meses, con posibilidad de prórroga de 12 meses.

**V.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. COSTES DE LA LICITACIÓN**

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	
<b>Presupuesto Base de Licitación sin IVA</b>	<b>64.400,00 €</b>
<b>Presupuesto Prórrogas sin IVA</b>	<b>32.200,00 €</b>



OC-2024-003

Servicio de sistema de gestión de entradas y de accesos para "La Térmica Cultural" y la "Fábrica de Luz"

<b>Presupuesto Modificaciones sin IVA</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Presupuesto Prestaciones Opcionales sin IVA</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor Estimado</b>	<b>96.600,00 €</b>
<b>Método de Cálculo del Valor Estimado</b>	<b>Consulta sobre consumos dos últimas anualidades</b>

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>		
<b>Presupuesto máximo de licitación IVA No Incluido</b>	<b>64.400,00 €</b>	
<b>IVA 21 %</b>	<b>13.524,00 €</b>	
<b>Presupuesto máximo de licitación IVA Incluido</b>	<b>77.924,00 €</b>	
<b>Importe Máximo de los gastos de publicidad a abonar por el adjudicatario</b>	<b>0,00 €</b>	
<b>DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>% del PBL</b>
<b>Costes directos (aprovisionamientos, personal, suministros, material fungible, utilización de inmovilizado y otros gastos)</b>	<b>63.118,44</b>	<b>81</b>
<b>Costes indirectos (gastos generales de estructura)</b>	<b>10.130,12</b>	<b>13</b>
<b>Beneficio industrial</b>	<b>4.675,44</b>	<b>6</b>
<b>CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>		
<b>En la elaboración de este presupuesto se ha tenido en cuenta los conceptos del coste a que se refiere el artículo 100.2 de la LCSP, que se señalan en el documento que lo contiene.</b>		
<b>RESERVA DE CRÉDITO</b>		
<b>Se ha hecho la pertinente reserva de crédito en el Presupuesto de la Fundación, en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias: 2024-2025-2026/ Alquiler dominios.</b>		



OC-2024-003

Servicio de sistema de gestión de entradas y de accesos para "La Térmica Cultural" y la "Fábrica de Luz"

## VI.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Considerando el valor estimado de la presente contratación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 de la LCSP, la licitación se regirá por las normas establecidas para el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO (PAS).

## VII.- HABILITACIÓN PROFESIONAL

No aplica.

## VIII.- CRITERIOS SOLVENCIA

### Solvencia económica o financiera:

Los licitadores deberán contar con la siguiente solvencia económica o financiera:

**Volumen anual de negocios del licitador**, referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres ejercicios contables, aprobados y depositados en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, y que deberá ser al menos una vez y media la anualidad media del contrato (48.300,00 €) IVA excluido.

### Solvencia técnica o profesional:

Los licitadores deberán estar en condiciones de acreditar documentalmente, haber ejecutado en el curso de los tres últimos años, como máximo, contratos de servicios similares a los que son objeto de la presente licitación. Es requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al setenta por ciento (70%) de la anualidad media del contrato (22.540,00 €)

## IX. - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS POR CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
Tipo de Criterio de Adjudicación	Puntuación Máxima
Ponderables mediante Juicios de Valor	25 Puntos
Ponderables mediante la aplicación de Fórmulas	75 Puntos
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>



OC-2024-003

Servicio de sistema de gestión de entradas y de accesos para "La Térmica Cultural" y la "Fábrica de Luz"

<input checked="" type="checkbox"/> CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR		
Nº	Descripción	Puntuación Máxima
<input checked="" type="checkbox"/>	UMBRAL MÍN. DE PUNTOS DERIVADOS DE CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR PARA CONTINUAR EN LA LICITACIÓN	<b>50 % DEL TOTAL DE PUNTOS</b>

<input type="checkbox"/> CRITERIOS OBJETIVOS PONDERABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS			
Nº	Descripción	Fórmula	Puntuación Máxima
1		<p><b><u>1. Comisión sobre la venta online o en taquilla</u></b></p> <p>Se otorgarán 55 puntos a la oferta más baja y 0 (cero) puntos a la que iguale el presupuesto de licitación, siendo este de 0,50 € / entrada. <b>Lo que se oferta es la comisión por cada entrada vendida online o en taquilla.</b></p> <p>El resto de las ofertas se valorarán de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $Pov_i = Pc \times \left(\frac{Omb}{Ovi}\right)$ <p><b>Dónde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pov<sub>i</sub>= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante</li> <li>• Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica. 60 puntos.</li> <li>• Ovi= Oferta económica del licitante a valorar. Ovi ≤ 0,50 €/entrada</li> <li>• Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.</li> </ul> <p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*<b>La comisión máxima será de 0,50 € por entrada</b>, tanto vendida online como vendida en taquilla. Por tanto no se admitirá ninguna comisión por encima de ese coste por entrada.</li> <li>*La comisión se ofertará en euros, y se podrán emplear hasta dos decimales.</li> <li>*La comisión se aplicará independientemente del importe de venta de la entrada, sea este el que sea, por lo que se incluye la comisión a las entradas vendidas con un coste de 0 (cero) €.</li> <li>*La comisión de la empresa adjudicataria será facturada a la Fundación todos los meses, no pudiendo ser retraída de la recaudación.</li> <li>*La Fundación no abonará ningún coste fijo por la utilización de este servicio.</li> </ul>	<b>60 puntos</b>



OC-2024-003

Servicio de sistema de gestión de entradas y de accesos para "La Térmica Cultural" y la "Fábrica de Luz"

	<p>*Junto a la factura mensual, la empresa adjudicataria presentará cuadrante de ventas de entradas realizadas por evento, aplicando la comisión ofertada. Facturando en función de los servicios realmente ejecutados y con los precios resultantes en función de las comisiones ofertadas.</p> <p>*Para esta licitación, se ha considerado la venta de 31.000 entradas para LTC para un periodo de 12 meses. Durante el 2023 se vendieron 25.924 entradas en LTC.</p> <p>*Habiéndose considerado la venta de 31.000 entradas para LTC para un periodo de 12 meses, implica que el presupuesto máximo será de 0,50 €/entrada *31.000 entradas = 15.500,00 € de presupuesto máximo. Para 24 meses el presupuesto máximo será 31.000,00 €. Importes IVA excluido.</p> <p>*Para esta licitación, se ha considerado la venta de 31.000 entradas para LFL para un periodo de 12 meses. Durante el 2023 se vendieron 28.840 entradas en LFL.</p> <p>*Habiéndose considerado la venta de 31.000 entradas para LFL para un periodo de 12 meses, implica que el presupuesto máximo será de 0,50 €/entrada *31.000 entradas = 15.500,00 € de presupuesto máximo. Para 24 meses el presupuesto máximo será 31.000,00 €. Importes IVA excluido.</p> <p>*La comisión máxima para la suma de LFL y LTC será de 62.000,00 € (IVA excluido) para los 24 meses de duración del contrato.</p> <p>*En esta comisión quedan incluidos los gastos ocasionados por poner a disposición de la Fundación, los distintos elementos necesarios para la emisión, venta y validación de entradas durante la vigencia del contrato, el material fungible y los consumibles necesarios, mantenimiento, seguridad de los aplicativos informáticos, los gastos generales y financieros, así como otros posibles gastos necesarios para la correcta prestación del servicio.</p> <p><b><u>2. Coste por la cuota mensual de uso de lector QR</u></b></p> <p>Se otorgaran 3 puntos a la oferta más baja y o (cero) puntos a la que iguale el presupuesto de licitación. <b>Lo que se oferta es el precio del servicio ofertado por la cuota mensual de uso de lector QR. La Fundación podrá emplearlo en tantos dispositivos como requiera, tanto en LFL como en LTC.</b></p> <p>El resto de las ofertas se valorarán de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>El resto de las ofertas se valorarán de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p>	<p><b>3 puntos</b></p>
--	---	------------------------



OC-2024-003

Servicio de sistema de gestión de entradas y de accesos para "La Térmica Cultural" y la "Fábrica de Luz"

	$Pov_i = Pc \times \left(\frac{Omb}{Ovi}\right)$ <p><u>Dónde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pov<sub>i</sub>= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante</li><li>• Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica. 3 puntos.</li><li>• Ovi= Oferta económica del licitante a valorar. Ovi ≤ 100,00 € por mes de servicios prestados.</li><li>• Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.</li></ul> <p>*El presupuesto máximo para un periodo de 24 meses y considerando ambos centros LFL y LTC, es de 24*100 = 2.400,00 € (IVA excluido)</p> <p><b>CRITERIOS CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS</b></p> <p><b><u>3. Reducción del plazo de resolución máximo en situaciones de nivel de incidencia críticas</u></b></p> <p>Se valorará la reducción del plazo de resolución máximo en situaciones de nivel de incidencia críticas. Partiendo de un tiempo de resolución con un máximo de ocho (8) horas para situaciones críticas, según se establece en el PPT, se valorará la reducción del plazo de respuesta.</p> <p>Se valorará con un punto la reducción del plazo de resolución de 8 h máximas a un máximo de 6 h de plazo de resolución.</p> <p>Se valorará con dos puntos la reducción del plazo de respuesta de 8 h máximas a un máximo de 4 h de plazo de resolución.</p> <p><b><u>4. Reducción o Eliminación de la comisión para entradas gratuitas y actos benéficos</u></b></p> <p>Se valorará la reducción o la eliminación de la comisión para entradas gratuitas y actos benéficos.</p> <p>Se otorgarán 3,5 puntos por la reducción al 50% de la comisión para las entradas gratuitas y para actos benéficos. El límite máximo de las entradas gratuitas es del 10% del total de las entradas vendidas. Por lo tanto si existiesen entradas gratuitas o actos benéficos por encima del 10% de las entradas vendidas, se aplicarían las comisiones correspondientes al punto 1 de los criterios objetivos.</p> <p>Se otorgará 7 puntos por la ausencia de comisión de ningún tipo para las entradas gratuitas y para actos benéficos. El límite máximo de las entradas gratuitas es del 10% del total de las entradas vendidas. Por lo tanto si existiesen entradas gratuitas o actos benéficos por encima del 10% de las entradas vendidas, se aplicarían las comisiones correspondientes al punto 1 de los criterios objetivos.</p>	<b>2 puntos</b>
		<b>7 puntos</b>
		<b>2 puntos</b>



OC-2024-003

Servicio de sistema de gestión de entradas y de accesos para "La Térmica Cultural" y la "Fábrica de Luz"

	<p>*Para esta licitación, se ha considerado la venta de 31.000 entradas para LTC para un periodo de 12 meses. Esto quiere decir que se pueden considerar hasta 3.100 entradas gratuitas (cada 12 meses) para poder aplicar este criterio de valoración.</p> <p>*Para esta licitación, se ha considerado la venta de 31.000 entradas para LFL para un periodo de 12 meses. Esto quiere decir que se pueden considerar hasta 3.100 entradas gratuitas (cada 12 meses) para poder aplicar este criterio de valoración.</p> <p><b>MEJORAS:</b></p> <p><b><u>5. Integración de Chat GPT en el sistema de software ofertado:</u></b></p> <p>Se valorará la integración de la herramienta de Chat GPT: El software permitirá la traducción, generación y mejora de contenidos de los eventos a través de Chat GPT integrado en el software.</p> <p>Se le otorgarán dos puntos en el caso de que el software proporcionado pueda proporcionar la integración en la herramienta Chat GPT.</p> <p><b><u>6. Venta de entradas y productos en Alemán:</u></b></p> <p>Se valorará la incorporación del alemán como una lengua extra aparte de las exigidas en el PPT</p>	<b>1 punto</b>
--	---	----------------

☑ CRITERIOS SUBJETIVOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR			
Nº	Descripción	Fórmula	Puntuación Máxima
<b>2</b>		<p>Se debe presentar un proyecto técnico, en el que se desglosen y expliquen los medios técnicos y humanos que la empresa pondrá a disposición de la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden F.S.P. para dar cumplimiento a todos los requerimientos de este pliego. Se deberá indicar las características técnicas de los diferentes dispositivos que aportará, el personal asignado a cada tarea. El proyecto deberá tener una extensión máxima de 25 páginas, en tamaño de letra Arial 11 y con un interlineado de 1,5.</p> <p>También deberá presentar una <b>SIMULACIÓN O DEMO</b> -en el formato que cada empresa considere más apropiado- de las utilidades del sistema de manera que se pueda valorar de la forma más precisa posible:</p>	





OC-2024-003

Servicio de sistema de gestión de entradas y de accesos para "La Térmica Cultural" y la "Fábrica de Luz"

<b>Criterios técnicos</b>	<p>a) La usabilidad y funcionalidad. b) La versatilidad, adaptación, personalización y viabilidad operativa. c) Las utilidades y funcionalidades de la taquilla. d) Simulación o DEMO.</p> <p>El proyecto que no se ajuste a las condiciones generales del Pliego de Prescripciones Técnicas, quedará excluido.</p>	<b>8 puntos</b>
	<p><b><u>1. Usabilidad y funcionalidad</u></b></p> <p>Se valorará en cada propuesta, que la plataforma de venta sea intuitiva, fácil de usar, práctica y de calidad.</p>	<b>6 puntos</b>
	<p><b><u>2. Versatilidad, adaptación, personalización y viabilidad operativa</u></b></p> <p>Se valorará en cada propuesta, que el sistema de gestión tenga la capacidad de adaptarse con rapidez y facilidad, a los cambios que pudieran ser necesarios durante la duración del contrato.</p>	<b>6 puntos</b>
	<p><b><u>3. Utilidades y funcionalidades de taquilla</u></b></p> <p>Se valorará en cada propuesta, que tengan utilidades prácticas para las taquillas, un entorno intuitivo y una interfaz sencilla, que en cualquier caso faciliten las diferentes búsquedas y comprobaciones que pudieran ser necesarias.</p>	<b>5 puntos</b>
	<p><b><u>4. Simulación o DEMO</u></b></p> <p>El proyecto que no se ajuste a las condiciones generales del apartado 2.1 del PPT quedará excluido.</p> <p>Para la valoración de los apartados antes indicados, se atenderá a los siguientes parámetros, asignándose la correspondiente puntuación en función de la tabla que se indica a continuación:</p> <p><b>A. Nivel de Detalle y Calidad insuficiente:</b> Nivel de presentación esquemático en el que no se detallan, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.</p> <p><b>B. Nivel de Detalle y Calidad superficial:</b> Nivel de presentación esquemático en el que se detallan de forma superficial, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.</p> <p><b>C. Nivel de Detalle y Calidad correcto:</b> Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se</p>	



OC-2024-003

Servicio de sistema de gestión de entradas y de accesos para "La Térmica Cultural" y la "Fábrica de Luz"

	<p>desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad correcto en la ejecución del mismo.</p> <p><b>D. Nivel de Detalle y Calidad notable:</b> Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad notable en la ejecución del mismo.</p> <p><b>E. Nivel de Detalle y Calidad excelente:</b> Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad excelente y con valor diferencial en la ejecución del mismo.</p> <p><b>NOTA: La MEMORIA que no alcance la puntuación mínima de 15 puntos será rechazada, y a partir de ese momento quedará excluida la proposición del licitador en el presente procedimiento.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CRITERIO</th> <th colspan="5">PUNTUACIÓN</th> </tr> <tr> <th>A (0%)</th> <th>B (20%)</th> <th>C (40%)</th> <th>D (60%)</th> <th>E (100 %)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>1. METODO</b></td> <td>0</td> <td>5,00</td> <td>10,00</td> <td>15,00</td> <td>20,00</td> </tr> <tr> <td><b>2. SIMULACIÓN</b></td> <td>0</td> <td>1,50</td> <td>2,50</td> <td>3,50</td> <td>5,00</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTUACIÓN					A (0%)	B (20%)	C (40%)	D (60%)	E (100 %)	<b>1. METODO</b>	0	5,00	10,00	15,00	20,00	<b>2. SIMULACIÓN</b>	0	1,50	2,50	3,50	5,00	
CRITERIO	PUNTUACIÓN																								
	A (0%)	B (20%)	C (40%)	D (60%)	E (100 %)																				
<b>1. METODO</b>	0	5,00	10,00	15,00	20,00																				
<b>2. SIMULACIÓN</b>	0	1,50	2,50	3,50	5,00																				

## XI.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo previsto en los artículos 122 y 202 de la LCSP, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 14/2019, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos, calificándose estas obligaciones como de carácter esencial a los efectos de lo previsto en pliegos, como causa de resolución contractual.

A tal efecto, será considerado como **falta grave** el **incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución**, y como consecuencia, el órgano de contratación



**OC-2024-003**

**Servicio de sistema de gestión de entradas y de accesos para "La Térmica Cultural" y la "Fábrica de Luz"**

podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP.

El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones.

Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

En Cubillos del Sil, a 6 de agosto de 2024

Fdo.: D.<sup>a</sup> Yasodhara López García  
**DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN**